



MAT: APRUEBA PRÓRROGA AUTOMÁTICA DE VENCIMIENTOS DE CRÉDITOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 07/ 02/ 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0070-004784/2023

VISTOS:

La Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18910 Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y sus modificaciones; la Ley N° 18010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica; la Ley N° 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 46 de 28 de abril de 2022 del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución N° 286 de 23 de julio de 2003, de la Dirección Nacional de INDAP, tomada razón con fecha 14 de octubre de 2003 por la Contraloría General de la República, que aprueba el Reglamento General de Créditos de INDAP y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 91 de 6 de febrero de 2004, de la Dirección Nacional de INDAP, que aprueba las Normas para operar el Programa de Créditos de INDAP y sus modificaciones; la Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de fecha 9 de enero de 2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 51 de fecha 2 de febrero de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara como zona afectada por catástrofe a las regiones de Ñuble y Bío Bío; el Decreto N° 54 de fecha 4 de febrero de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara como zona afectada por catástrofe a la región de Araucanía; Resolución Exenta N° 0070-004594/2023 de fecha 6 de febrero de 2023, que establece emergencia agropecuaria por eventos de incendios forestales en las región del Maule; y,

CONSIDERANDO:

Que las normas de crédito, en su capítulo VII Modificaciones del Crédito, artículo 1.1 "Prórroga Automática", define y norma la aplicación de este instrumento para un grupo de usuarios cuya actividad ha sido seriamente afectada por la ocurrencia de algún desastre natural de tipo climático, biológico u otro, impactando negativamente en la disponibilidad de recursos monetarios requeridos para cumplir oportunamente con el pago de las deudas que mantienen con INDAP.

Que, en razón de lo anterior, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) declaró Alerta Roja para diversas comunas de las regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía.

Que en este caso la autoridad competente ha declarado mediante los decretos respectivos, como zona de catástrofe las Regiones de Ñuble, Bío Bío y Araucanía.

Que, mediante Resolución Exenta N° 0070-004594 de fecha 6 de febrero de 2023, se estableció financiamiento inmediato de emergencia agropecuaria por eventos de incendios forestales en la Región del Maule.

Que, la grave situación que afecta a gran parte de la zona centro sur y sur del país producto de incendios forestales que han destruido hasta la fecha al menos 6.300 hectáreas, afectando cultivos, bosques, infraestructura y zonas residenciales.

Que esta situación está afectando a un gran número de usuarios de INDAP que han perdido sus viviendas, enseres, siembras, implementos agrícolas, animales, los que se verán imposibilitados de pagar oportunamente sus créditos otorgados por INDAP.

RESUELVO:

1. Apruébese el otorgamiento de una prórroga automática con vencimiento único el día 20 de junio de 2023, para todos aquellos vencimientos de las operaciones crediticias (créditos, prórrogas, renegociaciones), establecidos a contar del día 10 de febrero, en las comunas de las regiones que se indican a continuación:

VENCIMIENTOS 10-02-2023 AL 10-06-2023				
Región	Área	Comuna	Decreto/REX N°	Memo Región
MAULE	CAUQUENES	CAUQUENES	REX N° 0070-004594/2023	0700-003523/2023
		CHANCO		
	CUREPTO	CUREPTO		
	CURICÓ	MOLINA		
		SAGRADA FAMILIA		
	LONGAVI	LONGAVI		
	SAN JAVIER	SAN JAVIER		
TALCA	PENCAHUE			
ÑUBLE	BULNES	QUILLON	Decreto N° 51	1600-003521/2023
	CHILLAN	CHILLAN		
		CHILLAN VIEJO		
		PORTEZUELO		
	EL CARMEN	SAN IGNACIO		
		EL CARMEN		
	ITATA	COELEMU		
		RANQUIL		
		TREHUACO		
	QUIRIHUE	NINHUE		
		QUIRIHUE		
	SAN CARLOS	SAN FABIAN		
		SAN CARLOS		
	YUNGAY	PEMUCO		
		YUNGAY		

VENCIMIENTOS 10-02-2023 AL 10-06-2023				
Región	Área	Comuna	Decreto/REX N°	Memo Región
BIO BIO	ALTO BIO BIO	ALTO BIO BIO	Decreto N° 51	0800-003550/2023
	ARAUCO	ARAUCO		
	CAÑETE	CONTULMO		
		TIRUA		
	CONCEPCION	FLORIDA		
		HUALQUI		
		PENCO		
		SANTA JUANA		
		TOME		
	LOS ANGELES	NACIMIENTO		
		QUILLECO		
	SANTA BARBARA	MULCHEN		
	YUMBEL	CABRERO		
YUMBEL				
ARAUCANIA	ANGOL	ANGOL	Decreto N° 54	Correo con minuta Director regional Araucanía
		RENAICO		
	CARAHUE	CARAHUE		
	COLLIPULLI	COLLIPULLI		
		ERCILLA		
	GALVARINO	GALVARINO		
	LAUTARO	LAUTARO		
	NUEVA IMPERIAL	CHOLCHOL		
	PITRUFQUEN	FREIRE		
	PUREN	LOS SAUCES		
		PUREN		
	TOLTEN	TOLTEN		
	TRAIGUEN	LUMACO		
TRAIGUEN				
VICTORIA	VICTORIA			
VILCUN	VILCUN			

2. Esta prórroga se realizará directamente en los sistemas informáticos respectivos por la División de Procesos y TIC's.

Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios beneficiados con la prórroga automática que así lo consideren, podrán pagar su cuota o crédito en la fecha original o anticipadamente.

3. Se deberá aplicar y cargar a la operación crediticia la prima de seguro de desgravamen e impuesto de timbres y estampillas, cuando corresponda, ya que el deudor autorizó a INDAP a efectuar estos cargos al solicitar su crédito.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SANTIAGO ROJAS ALESSANDRI
Director Nacional
Instituto De Desarrollo Agropecuario

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Comunas afectadas Araucania	Digital	Ver		
comunas afectadas bio bio	Digital	Ver		
comunas afectadas maule	Digital	Ver		
comunas afectadas ñuble	Digital	Ver		
res. 4594 emergencia	Digital	Ver		

MSC/MKM

Distribución:

DIRECCION REGIONAL DE LOS RIOS
DIRECCION REGIONAL BIOBÍO
DIRECCION REGIONAL ÑUBLE
DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DIRECCION REGIONAL TALCA
DIVISIÓN FOMENTO
DIVISIÓN ASISTENCIA FINANCIERA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=27516728&hash=dc391>